



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

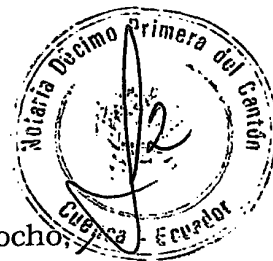
QUE OTORGA: HERNAN RODAS ESPINOSA Y SEÑORA

A FAVOR DE: MAXIMO ROMERO REYES

CUANTIA: U.S.D. \$ 700,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de marzo de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **HERNÁN ALFREDO RODAS ESPINOSA** y su cónyuge **CONSUELO VALENTINA CALDERÓN SERRANO**; y por otra parte en calidad de comprador el señor **MÁXIMO FERNANDO ROMERO REYES**, ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía **BPHARMALATAM CÍA. LTDA**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la

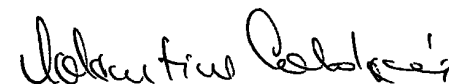
presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **Hernán Alfredo Rodas Espinosa** y su cónyuge **Consuelo Valentina Calderón Serrano**; y por otra parte en calidad de comprador el señor **MÁXIMO FERNANDO ROMERO REYES**, ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** La compañía BPHARMALATAM Compañía Limitada se constituyo originalmente bajo el nombre, BRITHISPHARMA Compañía Limitada fue constituida por escritura pública celebrada el día once de enero del dos mil siete ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida Número treinta y siete, y anotada en el repertorio con el Número seiscientos treinta y seis, el diecinueve de enero del dos mil siete. La misma que cambió su denominación a BPHARMALATAM Compañía Limitada, mediante Escritura de cambio de Denominación y Reforma al estatuto celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, el día veinte y dos de febrero de dos mil siete; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diecinueve de marzo de dos mil siete bajo el número ciento veinte y cinco, y repertorio numero dos mil doscientos setenta y dos. El capital actual de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito pagado, y representado por Diez mil participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta



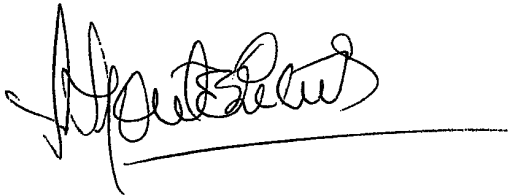
Universal de Socios de la Compañía, del cuatro de marzo del dos mil ocho, acepto por unanimidad que el socio Hernán Alfredo Rodas Espinosa y su cónyuge CONSUELO VALENTINA CALDERON SERRANO, transfieran sus participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **MAXIMO FERNANDO ROMERO REYES** conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados el señor: **Hernán Alfredo Rodas Espinosa** y su cónyuge transfieren setecientas participaciones (700,00) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del señor **MAXIMO FERNANDO ROMERO REYES** **CUARTA.- PRECIO:** El valor por el que se realiza esta transferencia es el de SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, valor que el señor Hernán Alfredo Rodas Espinosa, declara haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es la de SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se han hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, Abogada Matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para

que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


HERNÁN RODAS ESPINOSA /
0102323236


CONSUELO CALDERÓN SERRANO /
1707877369


MÁXIMO ROMERO REYES /
0101752954



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "BPHARMALATAM CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 04 de Marzo de 2008, siendo las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edf. Cámara de Industrias, con la asistencia de los señores: ¹HERNÁN ALFREDO RODAS ESPINOSA, ²JUAN PABLO VELA TROYA, ³ALVARO CALDERON SERRANO Y ⁴MARCO ANDRÉS ÁVILA RODAS; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala Junta Universal de Socios y así mismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Hernán Rodas Espinosa y actúa como secretario el señor Juan Pablo Vela Troya.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia de participaciones y de la manera que sigue: el señor Hernán Rodas Espinosa transfiere setecientas participaciones (700,00); a favor de Máximo Fernando Romero Reyes, quien acepta la transferencia a su favor.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

BPHARMALATAM CIA LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	NUEVO CAPITAL TOTAL
Hernán Rodas Espinosa	\$ 7.900,00	\$ 700,00	\$ 7.200,00 /
Alvaro Calderón Serrano	\$ 700,00	\$ 0,00	\$ 700,00 /
Juan Pablo Vela Troya	\$ 700,00	\$ 0,00	\$ 700,00 /
Marco Andrés Ávila Rodas	\$ 700,00	\$ 0,00	\$ 700,00 /
Máximo Fernando Romero Reyes.	\$,00	\$ 0,00	\$ 700,00 /
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 700,00	\$ 10.000,00 /

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 17h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h00 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Hernán Rodas Espinosa. /

Marco Andrés Ávila Rodas. /

Juan Pablo Vela Troya. /

Alvaro Calderón Serrano. /

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO HERNAN RODAS, CONSUELO CALDERON, MAXIMO ROMERO, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



[Handwritten signature]
Notario Público en Cuenca
Ecuador



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía BPHARMALATAM CIA. LTDA.. **DOY FE.** Cuenca, a SIETE de Abril de dos mil ocho.

[Handwritten signature]
Notario Público en Cuenca
Ecuador

[Handwritten initials]

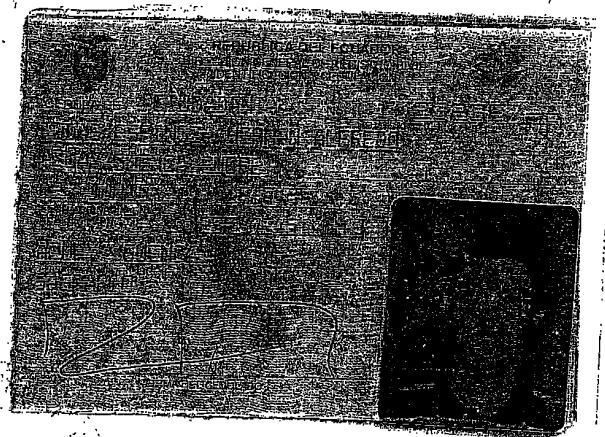
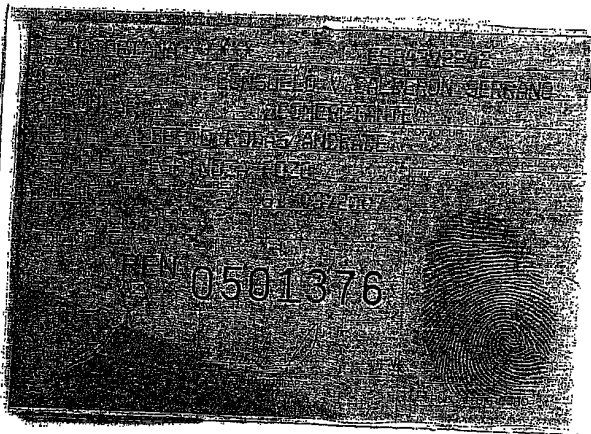
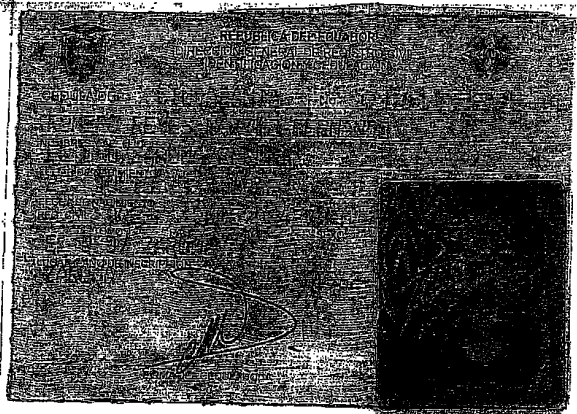
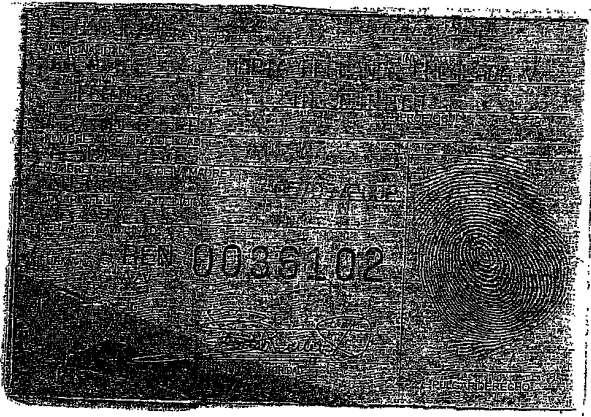
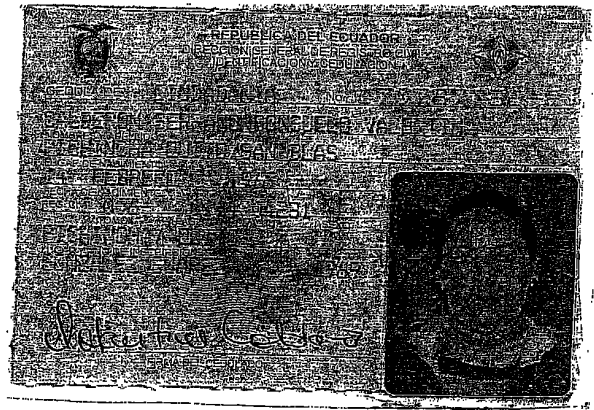
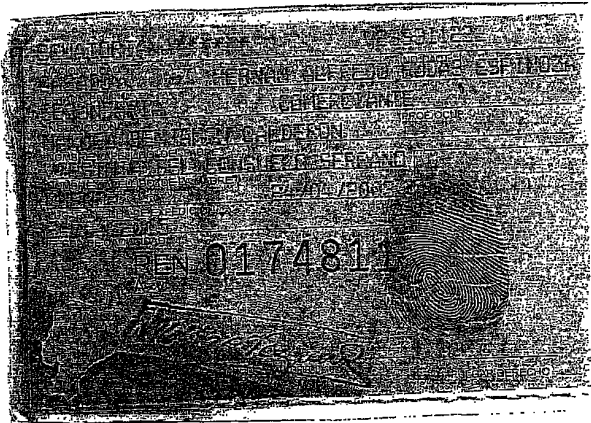


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **BRITHISPHARMA C. LTDA** hoy **BPHARMALATAM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 37 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de enero del dos mil siete. **CUENCA, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Cuenca, 16 de abril del 2008

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Riofrío
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

La compañía BPHARMALATAM CIA. LTDA, comunica que el día seis de marzo de 2008 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones.

CEDENTE

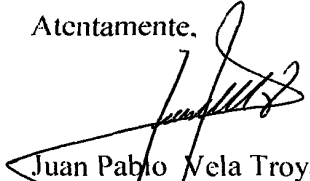
Hernan Alfredo
Rodas Espinosa
C.C. 0102323276
Ecuatoriano
700 participaciones
valor de un dólar cada acción

CECIONARIO

Máximo Fernando
Romero Reyes
C.C. 0101752954
Ecuatoriano
700 participaciones
valor de un dólar cada acción

Por la favorable acogida anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Juan Pablo Vela Troya
Gerente

Tel. 820524



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-309

Cuenca, abril 29 del 2008

Trámite No. 2136

Exp. 33826

Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 6 de marzo del 2008, mediante la cual el señor HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOSA transfiere participaciones en la compañía "BPHARMALATAM CIA. LTDA." al señor MAXIMO FERNANDO ROMERO REYES, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico